## JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL.

**EXPEDIENTE: JDCE-21/2021** 

**ACTOR:** Juan Carlos Sánchez Meraz

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Consejo General del Instituto Electoral del Estado

de Colima.

**ACTO IMPUGNADO.** Acuerdos IEE/CG/A067/2021 y IEE/CG/A074/2021 dictados el 25 y 31 de marzo de 2021.

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22, fracción XIV, 39 y 46, inciso a), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el ACUERDO dictado con esta fecha, por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 17:50 diecisiete horas con cincuenta minutos, del veintiocho de abril de dos mil veintiuno, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Local, escrito de demanda relativo a la interposición del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral signado por el ciudadano JUAN CARLOS SÁNCHEZ MERAZ, quien en por su propio derecho y en su carácter de funcionario público del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, controvierte los Acuerdos IEE/CG/A067/2021 y IEE/CG/A074/2021, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, el veinticinco y treinta y uno de marzo de la presente anualidad, respectivamente.

Cédula que se fija en el estrado y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, del MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, por el plazo de 72 SETENTA Y DOS HORAS, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA